



Córdoba, 25 JUL 2019

Expte. Ref.: 0022077/2019

**VISTO:**

Que la Dirección del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad, solicita autorización para realizar pago en concepto de asignación complementaria al docente **Victor Humberto GUZMAN (Legajo 44.007)**, Profesor Asistente DS (Cód. 115) de la Facultad de Derecho, por un monto bruto de pesos ocho mil quinientos sesenta y siete (\$8.567,00) como retribución por tutorías a distancia del Seminario Redacción de Textos Académicos y Científicos que se dicta en el marco de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología desde el 22 de abril hasta el 03 de junio de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que el pago de asignaciones complementarias deben ajustarse a lo dispuesto en la Res. R. N° 59/02 y las Res. HCS N.° 133/96, 158/96 y 01/02.

Que el docente **Victor Humberto GUZMAN (Legajo 44.007)**, se encuentra designado en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (Cód. 115) en la Facultad de Derecho de la UNC.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias y normativa vigente.

Por ello;

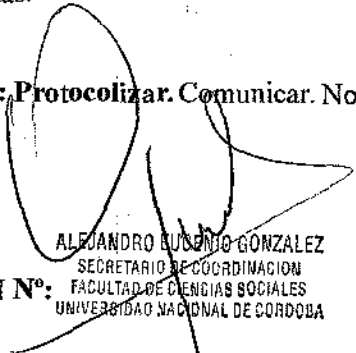
**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Disponer el pago en concepto de asignación complementaria en favor del docente **Victor Humberto GUZMAN (Legajo 44.007)** por un monto bruto de pesos ocho mil quinientos sesenta y siete (\$8.567,00) como retribución por tutorías a distancia del Seminario Redacción de Textos Académicos y Científicos que se dicta en el marco de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología desde el 22 de abril hasta el 03 de junio de 2019, gasto que deberá ser atendido con Recursos Propios (Fuente 12), fondos provenientes de la mencionada Maestría.


**ARTÍCULO 2°:** Recomendar al Centro de Estudios Avanzados (CEA) observar y cumplimentar estrictamente con la normativa vigente en materia de prestaciones de servicios gestionando con la antelación suficiente la misma para que estas se efectivicen una vez aprobadas.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

RESOLUCION N°:

  
ALEJANDRO LUCIANO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
MGTER. JACINTA BURIJOVICH  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

L 579